



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JHON JAIRO RIOS PARDO
DEMANDADO: VIVIANA MARCELA ANDRADE VALENCIA
RADICACION: 2017-00369

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

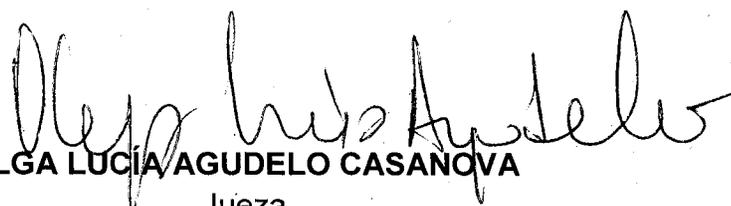
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 64, y atendiendo que los apoderados de las partes no llegaron a un acuerdo para realizar el trabajo de partición ordenado en audiencia del 24 de septiembre del 2019, procede el Despacho a relevarlos del cargo de partidores, y por ende de conformidad con lo establecido en el inciso 2° numeral 1° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa partidor de la lista de auxiliares de la justicia vigente, nombrando a los abogados FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO, RAÚL CARVAJAL BORDA y MARTHA CECILIA CRUZ CARRILLO. Comuníqueseles la anterior determinación, advirtiéndoles que ejercerá el cargo el primero que comparezca y acepte el cargo.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidor designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>92</u>	del
25 NOV 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	